

BORRADOR DE ACTA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En Cabezón de Pisuerga, siendo las 19,05 horas del día 19 de Diciembre de 2017, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, celebrada en el Salón de Actos de la Casa de Cultura de Cabezón de Pisuerga, asistiendo a la misma las siguientes personas:

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
D. Arturo Fernández Pérez (Alcalde Presidente)	CsM	SI
D. José Luis López Estébanez	CsM	SI
D ^a María de los Milagros Soto Villate	CsM	SI
D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
D. Pedro Pablo Santamaría Sáez	P.S.O.E.	SI
D ^a María del Carmen Caballero Valdeón	P.S.O.E.	NO
D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
D ^a Sonia Rancho Centeno	P.P.	SÍ
D. Rubén Pérez Rodríguez	P.P.	SI
D. Ángel Busnadiago Nieto	P.P.	SI

Secretario:

Juan Carlos Criado Rodríguez.

Iniciado el acto, el Portavoz del Grupo PSOE excusa la ausencia de esta sesión del pleno de su compañera de grupo la Concejal D^a María del Carmen Caballero Valdeón.

Estando presente el quórum necesario, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y asistida por el Sr. Secretario-Interventor propio de la corporación, se declara válidamente constituida la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 23 DE OCTUBRE DE 2017.

Solicitado por el Sr. Alcalde la formulación de algún tipo de objeción a la aprobación del acta del pleno ordinario anterior no se formuló ninguna, quedando aprobada por UNANIMIDAD de todos los presentes (10 votos a favor).

PARTE RESOLUTIVA

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 08 DEL PGOU, PROMOVIDA POR D. JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ FUENTES, EN REPRESENTACIÓN DE HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EN FECHA 14/12/2017.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 16/10/2015, por D. José Tomás González Fuentes, en nombre y representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L., se presenta documentación para la tramitación del Plan Parcial Sector 08 de suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga.

2.- En fecha 05/09/2016 se solicita Informe a los Organismos correspondientes, a los que hace referencia el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de 05/02/2016, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León, y que son los siguientes:

ORGANISMO	Nº REGISTRO DE SALIDA
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	2016-S-RC-1295
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	2016-S-RC-1294
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	2016-S-RC-1293
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	2016-S-RC-1292
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	2016-S-RC-1291
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	2016-S-RC-1290
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	2016-S-RC-1289
DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEÓN	2016-S-RC-1288
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO	2016-S-RC-1287

DE FOMENTO	
------------	--

3.- En fecha 24/10/2016 se emitió Informe por el Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

4.- Por Resolución de Alcaldía N°505 de fecha 04/11/2016 se llevó a cabo la aprobación inicial del mencionado Plan Parcial.

5.- El expediente se sometió a información pública por plazo de 2 meses, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Castilla y León n°232 de fecha 01/12/2016, y Diario Norte de Castilla de 05/12/2016. Durante el plazo de exposición pública, comprensivo desde el 7 de diciembre de 2016 al 7 de febrero de 2017, no se presentó ninguna alegación.

6.- Constan en el expediente la recepción de los siguientes Informes:

ORGANISMO	FECHA Y N° REGISTRO DE ENTRADA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	23/09/2016 N°2304
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	30/09/2016 N°2402
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	10/10/2016 N°2495
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	06/10/2016 N°2469
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	20/10/2016 N°2621
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	04/11/2016 N°2742
MINISTERIO DE DEFENSA	28/11/2016 N°2946
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	30/03/2017 N°1066

7.- En fecha 17/10/2016 se recibe Informe de la Agencia de Protección Civil (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente), de fecha 10/10/2016, informe conjunto sobre los Planes Parciales de los sectores 8, 9 y 10.

8.- También se solicita (a requerimiento de la Dirección General de Ferrocarriles) informe al ADIF, informe que es recibido en fecha 23/05/2017.

9.- En fecha 21/09/2016 se solicita a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente) que se lleve a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. El Informe Ambiental Estratégico se emite por el Consejero de

Fomento y Medio Ambiente en fecha 16/01/2017, se notifica al Ayuntamiento en fecha 24/01/2017, y se publica en el BOCYL n°16 de 25/01/2017.

10.- Constan en el expediente Informes del Arquitecto Municipal de fechas 26/01/2016, 09/02/2016, 09/08/2016, 31/08/2016 y 16/11/2017.

11.- Por el promotor se presenta en el Ayuntamiento en fecha 02/11/2017 ejemplar del documento Refundido del Plan Parcial sector 08 para aprobación provisional, documento que contiene las subsanaciones de los Informes Sectoriales emitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- De conformidad con el art. 55.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 163.b) 1º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Planes Parciales, en los municipios que cuenten con PGOU.

2.- De conformidad con el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. La mayoría exigida para ello es la simple.

3.- El art. 61 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 175 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen los Organismos a los que se ha de notificar la aprobación definitiva, y los requisitos y alcance de la publicación del acuerdo.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

1.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 08 del suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovido por D. José Tomás González Fuentes, en representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L., condicionada a la corrección de las siguientes deficiencias:

a) en toda la documentación aportada deberá eliminarse cualquier referencia a la aprobación provisional y sustituirla por aprobación definitiva.

b) deberán incluirse en la Memoria las indicaciones recogidas en el Informe emitido por ADIF con fecha 17 de mayo de 2017.

2.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al interesado.

3.- Notificar, asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

Notificar igualmente el acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

4.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal.

INTERVENCIONES

Interviene D. Luis Ángel Fernández Bayón, portavoz del Grupo PSOE, manifestando que a pesar de haberse abstenido en la Comisión, porque entendían que necesitaban más tiempo para analizar la documentación del Dictamen, una vez realizadas sus comprobaciones, su voto va a ser favorable.

Interviene D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, portavoz del grupo PP, comentando que se trata de una cuestión donde todos los informes son favorables y cuya tramitación viene desde hace tiempo, ha llegado por fin a su conclusión con todo favorable y no cabe sino su aprobación.

VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, se somete el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 10 concejales asistentes (3 de Cabezón se Mueve, 2 del PSOE, y 5 del PP).

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 09 DEL PGOU, PROMOVIDA POR D. JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ FUENTES, EN REPRESENTACIÓN DE HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EN FECHA 14/12/2017.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 16/10/2015, por D. José Tomás González Fuentes, en nombre y representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L., se presenta documentación para la tramitación del Plan Parcial Sector 09 de suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga.

2.- En fecha 13/09/2016 se solicita Informe a los Organismos correspondientes, a los que hace referencia el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de 05/02/2016, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León, y que son los siguientes:

ORGANISMO	Nº REGISTRO DE SALIDA
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	2016-S-RC-1323
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	2016-S-RC-1322
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	2016-S-RC-1321
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	2016-S-RC-1320
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	2016-S-RC-1319
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	2016-S-RC-1318

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	2016-S-RC-1317
DELEGACIÓN DE DEFENSA EN CASTILLA Y LEÓN	2016-S-RC-1316
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	2016-S-RC-1315

3.- En fecha 24/10/2016 se emitió Informe por el Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

4.- Por Resolución de Alcaldía N°506 de fecha 04/11/2016 se llevó a cabo la aprobación inicial del mencionado Plan Parcial.

5.- El expediente se sometió a información pública por plazo de 2 meses, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Castilla y León n°232 de fecha 01/12/2016, y Diario Norte de Castilla de 05/12/2016. Durante el plazo de exposición pública, comprensivo desde el 7 de diciembre de 2016 al 7 de febrero de 2017, no se presentó ninguna alegación.

6.- Constan en el expediente la recepción de los siguientes Informes:

ORGANISMO	FECHA Y N° REGISTRO DE ENTRADA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	29/09/2016 N°2394
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	04/10/2016 N°2435
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	10/10/2016 N°2496
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	17/10/2016 N°2579
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	20/10/2016 N°2622
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO	04/11/2016 N°2741
MINISTERIO DE DEFENSA	28/11/2016 N°2946
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	30/03/2017 N°1064

7.- En fecha 17/10/2016 se recibe Informe de la Agencia de Protección Civil (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente), de fecha 10/10/2016, informe conjunto sobre los Planes Parciales de los sectores 8, 9 y 10.

8.- También se solicita (a requerimiento de la Dirección General de Ferrocarriles) informe al ADIF, informe que es recibido en fecha 23/05/2017.

9.- En fecha 22/09/2016 se solicita a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente) que se lleve a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. El Informe Ambiental Estratégico se emite por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente en fecha 19/01/2017, se notifica al Ayuntamiento en fecha 31/01/2017, y se publica en el BOCYL nº23 de 03/02/2017.

10.- Constan en el expediente Informes del Arquitecto Municipal de fechas 05/02/2016, 09/02/2016, 09/08/2016, 31/08/2016, 04/07/2017, 20/09/2017, y 16/11/2017.

11.- Por el promotor se presenta en el Ayuntamiento en fecha 05/10/2017 ejemplar del documento de Plan Parcial sector 09 para aprobación definitiva, documento que contiene las subsanaciones de los Informes Sectoriales emitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- De conformidad con el art. 55.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 163.b) 1º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Planes Parciales, en los municipios que cuenten con PGOU.

2.- De conformidad con el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. La mayoría exigida para ello es la simple.

3.- El art. 61 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 175 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen los Organismos a los que se ha de notificar la aprobación definitiva, y los requisitos y alcance de la publicación del acuerdo.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

1.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 09 del suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovido por D. José Tomás González Fuentes, en representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L.

2.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al interesado.

3.- Notificar, asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

Notificar igualmente el acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

4.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal.

INTERVENCIONES

Interviene D. Luis Ángel Fernández Bayón, portavoz del Grupo PSOE, manifestando que estamos como en el anterior punto y como en el siguientes, y su voto va a ser a favor.

VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, se somete el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 10 concejales asistentes (3 de Cabezón se Mueve, 2 del PSOE, y 5 del PP).

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 10 DEL PGOU, PROMOVIDA POR D. JOSÉ TOMÁS GONZÁLEZ FUENTES, EN REPRESENTACIÓN DE HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L.

PROPUESTA DE DICTAMEN

QUE SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EN FECHA 14/12/2017.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 16/10/2015, por D. José Tomás González Fuentes, en nombre y representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L., se presenta documentación para la tramitación del Plan Parcial Sector 10 de suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga.

2.- En fecha 14/09/2016 se solicita Informe a los Organismos correspondientes, a los que hace referencia el Sr. Arquitecto Municipal en su informe de 12/02/2016, de acuerdo con la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 de la Junta de Castilla y León, y que son los siguientes:

ORGANISMO	Nº REGISTRO DE SALIDA
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	2016-S-RC-1349
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	2016-S-RC-1348
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	2016-S-RC-1347
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	2016-S-RC-1346
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	2016-S-RC-1345
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	2016-S-RC-1344

3.- En fecha 24/10/2016 se emitió Informe por el Secretario-Interventor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

4.- Por Resolución de Alcaldía N°504 de fecha 04/11/2016 se llevó a cabo la aprobación inicial del mencionado Plan Parcial.

5.- El expediente se sometió a información pública por plazo de 2 meses, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, página web del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Castilla y León n°232 de fecha 01/12/2016, y Diario Norte de Castilla de 05/12/2016. Durante el plazo de exposición pública, comprensivo desde el 7 de diciembre de 2016 al 7 de febrero de 2017, no se presentó ninguna alegación.

6.- Constan en el expediente la recepción de los siguientes Informes:

ORGANISMO	FECHA Y N° REGISTRO DE ENTRADA
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	29/09/2016 N°2395
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	04/10/2016 N°2436
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	10/10/2016 N°2494
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	13/10/2016 N°2526
COMISIÓN TERRITORIAL PATRIMONIO CULTURAL	20/10/2016 N°2623
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO (URBANISMO)	20/03/2017 N°1065

7.- En fecha 17/10/2016 se recibe Informe de la Agencia de Protección Civil (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente), de fecha 10/10/2016, informe conjunto sobre los Planes Parciales de los sectores 8, 9 y 10.

8.- En fecha 23/09/2016 se solicita a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente) que se lleve a cabo la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. El Informe Ambiental Estratégico se emite por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente en fecha 19/01/2017, se notifica al Ayuntamiento en fecha 31/01/2017, y se publica en el BOCYL n°23 de 03/02/2017.

9.- Constan en el expediente Informes del Arquitecto Municipal de fechas 12/02/2016, 11/08/2016, 31/08/2016, 12/07/2017, 20/09/2017, y 16/11/2017.

10.- Por el promotor se presenta en el Ayuntamiento en fecha 01/08/2017 ejemplar del documento de Plan Parcial sector 10 para aprobación definitiva, documento que contiene las subsanaciones de los Informes Sectoriales emitidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- De conformidad con el art. 55.2.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 163.b) 1º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Planes Parciales, en los municipios que cuenten con PGOU.

2.- De conformidad con el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. La mayoría exigida para ello es la simple.

3.- El art. 61 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y el art. 175 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establecen los Organismos a los que se ha de notificar la aprobación definitiva, y los requisitos y alcance de la publicación del acuerdo.

DICTAMEN QUE SE SOLICITA

1.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 10 del suelo urbanizable del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovido por D. José Tomás González Fuentes, en representación de HABIT INICIATIVAS URBANAS S.L.

2.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al interesado.

3.- Notificar, asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración del Estado, la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

Notificar igualmente el acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado.

4.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal.

INTERVENCIONES

No se produjeron intervenciones por parte de los portavoces de grupo

VOTACIÓN

A continuación se somete el punto a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 10 concejales asistentes (3 de Cabezón se Mueve, 2 del PSOE, y 5 del PP).

5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se inicia este punto del orden del día con la lectura por el Sr. Secretario de la siguiente MOCION:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA.

D. Luis Ángel Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes dl Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga presenta a pleno la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de igualdad frente a una cultura de sumisión.

En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas en la mayoría de las Comunidades Autónomas y recientemente ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos. No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición son la administración más próxima al ciudadano y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a

las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

Es imprescindible dotar de nuevo a los Ayuntamientos de sus competencias en materia de igualdad. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género, y para ello es fundamental dotarles de recursos adecuados.

En este sentido conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

Por ello se somete a la consideración del pleno la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.

1.- Instar al Gobierno de España, a que inicie los trámites para las modificaciones legislativas necesarias, al objeto de devolución de las competencias a las entidades locales en el ejercicio de las políticas de igualdad y contra la violencia de género.

2.- Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado, en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho pacto.

3.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Luis Fernández Bayón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista (Firma ológrafa)

En Cabezón de Pisuerga a 6 de Noviembre de 2017.

INTERVENCIONES

A continuación, tomo la palabra el D. José Luis López Estébanez, Portavoz del Grupo CsM, para manifestar que por parte de su grupo municipal apoyaban esta moción.

Interviene D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, portavoz del grupo PP, para manifestar que este es un tema que han hablado ya bastantes veces, que es una lacra de la sociedad que no logramos erradicar al cien por cien y que es misión tanto de los políticos como del resto de ciudadanos el arrimar el hombro para que logremos erradicar. No vale mirar para otro lado, ni decir yo no me meto donde no me llaman, sino que hay que denunciar aquellas situaciones que, aunque nos parezcan lejanas, al final repercuten en todos. Cuando veamos el mínimo síntoma de un problema de violencia de género o de maltrato infantil hay que denunciarlo, porque todo forma parte de una misma rueda. Por eso ellos van a apoyar esta moción y pedimos la colaboración de todos para llevarlo a cabo, porque se trata de una cuestión que no sólo afecta al vecino sino que nos implica a todos.

Interviene entonces el Portavoz del Grupo PSOE que presenta la moción, manifestando que en este Ayuntamiento se han apoyado siempre este tipo de iniciativas porque no es una cuestión de colores políticos. Espera que con este Pacto de Estado que se ha firmado se avance en esta cuestión. En cuanto a la violencia infantil comentada por su antecesor en la palabra, desea resaltar que se trata de víctimas que no se cuentan dentro de la violencia de género, porque solo se cuentan las parejas o exparejas de los

maltratadores o asesinos y se computarían muchas más víctimas que las 903 mujeres computadas en estos últimos 15 años. Además resalta que últimamente se detecta, entre los más jóvenes, una involución que lleva a considerar como algo normal la violencia de género. Comenta el caso de actualidad de los abusos a una menor de 15 años por los tres jugadores de la Arandina y la posterior manifestación de unos 200 descerebrados a favor de los abusadores.

VOTACIÓN

Tras el turno de intervenciones, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 10 concejales presentes (3 votos a favor de CsM, 2 a favor del PSOE, y 5 a favor del PP).

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, desea elevar la Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 80 % de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

La etapa (*) vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Ayuntamiento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

- 1.- Este Ayuntamiento muestra su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018. del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado del pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- Este Ayuntamiento a tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Este Ayuntamiento manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro municipio.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

En Cabezón de Pisuerga a 14 de Noviembre de 2017.

Víctor M. Coloma Pesquera, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

INTERVENCIONES

Interviene entonces el Portavoz del Grupo PSOE para manifestar que desean apoyar esta moción pero que tiene un punto que creen que debe ser corregido para poder llegar a aprobarla. Se refiere en concreto al inicio del segundo párrafo de la Exposición de Motivos donde dice: *"La **etapa vivida en nuestro país** hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra historia contemporánea y continúa siendo...."*. Parece aquí referirse a la etapa histórica conocida como la TRANSICIÓN ESPAÑOLA que fue de 1976 a 1978, pero que al no ser identificada como tal, induce a equívocos y que podría llegar a abarcar a cualquier otra etapa histórica anterior, incluida la Dictadura anterior a la Constitución del 78. Esta corrección fue aceptada por el Portavoz del Grupo Popular que presenta la Moción; siendo entonces resaltado por el Portavoz del PSOE la importancia y

valoración que efectivamente merece la Transición Española anterior a la Constitución del 78 a la que se debe mucho, a pesar de haber sido muy criticada últimamente.

Tomó entonces la palabra el Portavoz del Grupo CsM, para señalar que ellos también habían caído en la omisión que hacia ese párrafo de la moción a la etapa de la Transición Española, cuando consideran como un ejemplo a nivel mundial que, a través de la Transición, este país hubiese sido capaz de pasar de una Dictadura tan larga a una democracia tan joven y completa. Añade que la Transición ha ido perdiendo últimamente la consideración que se le dio en un principio y que debería ser recuperada su importancia. Introduciendo esa corrección que consideran importante, por lo demás están de acuerdo con la moción y van a apoyarla.

A continuación, tomo la palabra el Portavoz del Grupo Popular que presenta la moción, manifestando que es de suponer que todos los que están aquí apoyan la Constitución y respetan la democracia. La Constitución fue el resultado del consenso de casi todas las fuerzas políticas presentes en aquel momento (desde la derecha hasta la izquierda, pasando por el centro) y hubo un número menor de españoles (cerca de 1 millón) que no la votaron o se abstuvieron de apoyarla. Así plasmó unas normas comunes que han hecho posible la convivencia entre los españoles durante muchos años. La prueba de que fue un gran invento es que, con sus 40 años de vigencia, está batiendo un record, ya que ha permaneciendo vigente durante el periodo histórico más largo entre todas las constituciones españolas existente desde la primera Constitución de Cádiz del 1812. Sigue señalando que sólo nos hemos acordado de la Constitución cada 6 de Diciembre, hasta que ha ocurrido recientemente el tema tan grave de Cataluña donde el gobierno, con el apoyo del resto de fuerzas constitucionalistas, ha tenido que volver a echar mano de la Constitución para poder poner orden. Ello demuestra que la Constitución es aún un instrumento aun plenamente útil. Aunque deba ser adaptada a los nuevos tiempos, esta reforma es algo que habrá que hacer con cuidado, porque está redactada de forma tan clara que es difícil llegar a tergiversarla. Continuo Víctor Coloma su intervención haciendo reflexiones sobre otros momentos históricos por los que ha pasado airosa esta Constitución (23 de febrero de 1981 y el reciente cambio de reinado) y sobre la actual situación por la que atraviesa ahora con las elecciones al parlamento de Cataluña del 21 de Diciembre próximo. Terminó señalando que la Constitución nos representa, nos une y nos defiende a todos, por lo cual agradece al resto de grupos su apoyo a la Moción que presenta.

Interviene de nuevo el portavoz del grupo PSOE para remarcar la necesidad de reformar la Constitución en muy diversos temas, como por ejemplo que sigue hablando del servicio militar o que hay que modificar la financiación del sistema autonómico, puesto que en regiones tan poco pobladas como la nuestra ello afecta al mantenimiento de unos servicios públicos eficientes para los ciudadanos. La Constitución son las reglas de juego que nos hemos dado todo y no pasa nada por intentar modificarlas adecuadamente.

VOTACIÓN

A continuación se somete a votación la moción, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 10 concejales presentes (3 votos a favor de CsM, 2 a favor del PSOE, y 5 a favor del PP) con la modificación de su redacción referida a la Transición Española.

(*) NOTA DE SECRETARÍA: PROPUESTA DE REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA MOCION PLANTEADA POR LOS GRUPOS PSOE Y CsM: *“La etapa **histórica de la denominada Transición Española que fue** vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de Diciembre de 1978 constituye.....”*. La aprobación de este Borrador de Acta implicaría la incorporación a la Moción aprobada de la variación aceptada por el proponente incluyendo la redacción reflejada con anterioridad “en negrita”.

7.- MOCIÓN DE RATIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID EN SESIÓN DE FECHA 21.07.2017 Y TITULADA “EN DEFENSA DE LA JUSTICIA DE PROXIMIDAD Y EN CONTRA DE LA MEDIDA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 25 DE MAYO DE 2017 RELATIVAS A LOS PROCESOS DE LAS CLAÚSULAS SUELO EN LA PROVINCIA”.

Previamente a la exposición de la moción que se quiere someter a ratificación, el Sr. Secretario hace referencia a que la misma tiene su origen en una comunicación del Presidente de la Diputación de Valladolid de fecha 31 de Agosto de 2017 dirigida al Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“En ejecución de lo acordado por el Pleno de esta Diputación Provincial, adjunto le remito, a los efectos oportunos, Certificación del acuerdo plenario de esta Diputación Provincial nº 142/17, adoptado en sesión ordinaria de 21 de julio de 2017, por el que se aprueba por unanimidad, tras aceptar los proponentes una modificación puntual, una proposición conjunta de los Portavoces de los Grupos Provincial Socialista y Si se Puede titulada “En defensa de la justicia de proximidad y en contra de la medida aprobada POR EL Consejo General del Poder Judicial de 25 de mayo de 2017 relativas a los procesos de las cláusulas suelo en la provincia”.

A continuación fue realizado por el Sr. Secretario una referencia sobre el amplio contenido que tenía la referida Certificación de la Secretaría de la Diputación adjuntada a la anterior comunicación, comprensiva de los amplios debates desarrollados en el referido pleno de la Diputación y que ya había sido puesta antes en su integridad a disposición de los concejales en la Página Web del Ayuntamiento. Dadas estas circunstancias de la moción objeto de ratificación, fue aceptado por los Portavoces de Grupo pasar a leer directamente el ACUERDO que fue sometido a votación en aquel pleno y que es recogido a continuación.

Página 7 (último párrafo)

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación ordinaria la proposición conjunta de los Portavoces de los Grupos Socialista y Sí se Puede con la modificación puntual del Grupo Popular aceptada por los proponentes y de conformidad con la misma y por unanimidad, el pleno ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial que acuerde adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto su acuerdo de 25 de mayo de 2017, por tratarse de una decisión que previsiblemente puede entorpecer el funcionamiento del sistema judicial en Valladolid, causar perjuicio a los residentes en el medio rural provincial y dificultar su acceso a la Justicia, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Española, el derecho a la tutela judicial efectiva.

2º.- Solicitar a la Comisión Permanente del Poder Judicial que acuerde adoptar las medidas necesarias para un correcto funcionamiento de los Juzgados, especialmente los situados en el medio rural, dotándoles de los medios humanos y técnicos oportunos para un normal funcionamiento del Poder Judicial.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- La Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial.
- El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

- Las Corporaciones Municipales de la provincia de Valladolid, para que la sometan a debate y votación en sus correspondientes Plenos, como medida de defensa de los servicios públicos en el medio rural.

(Referencia: Expediente: El de la sesión. Acuerdo nº 142/17)

INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Concejales del Grupo PSOE y Diputado Provincial por su grupo el Sr. D. Pedro Pablo Santamaría Sáez, para aclarar que con esta moción se trata de las cláusulas suelo establecidas en los créditos hipotecarios cuyos efectos han sido sometidos a revisión judicial, en ellas el Poder Judicial ha determinado que sólo se pueden atender las reclamaciones en esta materia por un solo juzgado en cada provincia y que en Valladolid ha sido el Juzgado de Primera Instancia número 4, lo cual ha llevado a colapsar todo el sistema cuando lo lógico es que este tipo de demandas judiciales siguiesen siendo atendidas por los tres juzgados competentes en esta materia, que serían no solo el existente en Valladolid sino también los existentes tanto en Medina del Campo como en Medina de Rioseco.

Se manifiestan también sobre esta moción tanto el Portavoz del Grupo Popular como el Portavoz del Grupo CsM, pero en ambos casos para manifestar que no tienen nada que añadir a lo ya dicho.

VOTACIÓN

A continuación se somete a votación la ratificación de la moción del pleno de la Diputación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 10 concejales presentes (3 votos a favor de CsM, 2 a favor del PSOE, y 5 a favor del PP).

PARTE DE CONTROL

8.- DACIÓN DE CUENTAS: *DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJAL CON DELEGACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA. * REPAROS PRESENTADOS DURANTE 2017.

En este punto del orden del día debe hacerse constar por esta Secretaría que la información referente a su contenido había sido publicada previamente a la celebración de este pleno en la sección accesible a los señores Concejales de la Página Web del Ayuntamiento, pasándose por ello directamente por el Sr. Alcalde al desarrollo del siguiente punto del orden del día referido a los Informes de Alcaldía.

9.- INFORMES DE ALCALDIA.

Se desarrolló este punto del orden del día, con la lectura por el Sr. Alcalde de las siguientes informaciones:

1º) Los días 20, 21 y 22 de Octubre se celebró en el Monasterio de Santa María de Palazuelos la conmemoración del V Centenario del paso del rey Carlos V por Cabezón de Pisuerga, mediante actividades varias conjuntamente con el Monasterio de La Alamedilla.

2º) El 29 de Octubre y el 25 de Noviembre se llevaron a cabo dos Jornadas de Voluntariado Ambiental patrocinados por Caja Burgos, La Caixa y la Confederación Hidrográfica del Duero con charlas, plantación simbólica en la ribera del Canal de Castilla y colocación en la ribera del río de cajas nido para las aves.

3º) El 31 de Octubre mantuvimos reunión con los técnicos de la Junta de Castilla y León y la Empresa Inersa para exponer los avances del estudio de ubicación del nuevo puente. Todavía no hay nada en firme.

4º) El 6 de Noviembre se pavimentan diversas calles del municipio: Avenida del Deporte , Avenida del Comercio, Calle Juan Ramón Giménez y parte de Avenida de la Independencia y Avenida de Palencia, y la Senda de los Arenales su segundo tramo

5º) El 7 de Noviembre se mantuvo una reunión con la Mancomunidad Tierras de Valladolid para tratar el tema de la nueva aportación por el Municipio a la Mancomunidad. Se lleva más de seis años sin aplicar ninguna subida y es deficitaria la aportación que hasta ahora estábamos realizando

6º) El 10 de Noviembre se mantuvo reunión con el Area de Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Valladolid para tratar la propuesta de la Agrupación de Taxis de Valladolid referente a la posibilidad de aplicar tarifas planas en el área metropolitana

7º) El 25 de Noviembre se presentó en INTUR los museos de la D. O. Cigales. Cabezón fue representado con los museos de la Asociación Pisuerga y el Grupo de Danzas Castilla con 45 años de historia

8º) El 12 de Diciembre se celebró Consejo Médico con el siguiente Orden del Día:

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.-Campaña de vacunación antigripal que terminó el 15 de Diciembre.

3.- Sustituciones durante el periodo vacacional, donde se comunica que para cubrir las sustituciones no hay suficientes profesionales, por lo cual van a ser cubiertas estas por los propios compañeros del área. En este tema hemos adquirido el compromiso de mantener reuniones con la Gerencia de Salud conjuntamente los municipios de Renedo, Santovenia y Cabezón.

4.-Demora en las consultas de los especialistas: Están funcionando con agendas cerradas dando un plazo de dos meses.

5.-Ruegos y preguntas.

9º) El 15 de Diciembre hubo pleno en la Mancomunidad Tierras de Valladolid con el siguiente Orden del Día:

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016.

3.- Aprobación del Presupuesto General del 2018, en el cual la aportación de nuestro municipio pasa a ser de 62.128,45 euros, lo que supone un importante incremento de los 32.000 euros anteriores, tratándose de un incremento que ha afectado proporcionalmente a todos los municipios que integran la mancomunidad. Existía un déficit anual de 400 casi 500 mil euros y el Ayuntamiento de Valladolid propuso su reparto proporcional o su salida de la Mancomunidad, lo que conllevaba un gasto desorbitado para el resto de integrantes.

Sobre este tema del reparto del déficit de la mancomunidad, continuó explicando el Sr. Alcalde que durante este año sería realizado un muestreo para llegar a unos resultados reales sobre el volumen de recogida de residuos sólidos en cada municipio, ponderando con ello esta distribución inicial de gastos. A continuación se mantuvo un diálogo entre el Sr. Alcalde y los vocales de los grupos PP Y PSOE sobre la procedencia y oportunidad de esta subida a casi al doble de las aportaciones del Municipio a esta Mancomunidad para afrontar los gastos de la recogida de basuras.

Por otra parte el Sr. Alcalde informó de que este incremento de aportaciones incluiría además, que el Ayuntamiento de Cabezón pasase a aportar el trabajo, ya no solo de uno de los dos operarios que apoyan el trabajo del Camión de la Basura, sino de los dos trabajadores que apoyan a este camión en los tiempos de recogida de contenedores en el Municipio. Ello llevó al Portavoz del Grupo PP a hacer una reflexión sobre la conveniencia de entablar negociaciones con otras Mancomunidades de Municipios aledaños, para estudiar la conveniencia económica de integrar nuestro municipio en alguna de estas otras mancomunidades en orden a la prestación exclusiva del servicio de recogida de basuras; máxime con los gastos añadidos de la incorporación de un segundo trabajador de la basura, que cifró en otros 10.000 euros de gasto a mayores de los 62.000 euros ahora aprobados. La opción de realizar estudios de costes alternativos, fue corroborada por el Portavoz del Grupo CsM, comprometiéndose a realizar estudios en este sentido durante el ejercicio de 2018. Finalmente se resaltó por el Portavoz del Grupo PP las ventajas añadidas que supondría integrarse en otras mancomunidades por la amplitud de otros servicios y recursos (como la utilización de Camiones con pluma) que no están siendo aportados hoy en día por la Mancomunidad Tierras de Valladolid.

10º) En la segunda quincena de Noviembre se han iniciado los trabajos programados de los Planes Provinciales con la sustitución de la tubería de fibrocemento en la travesía que va desde el norte al sur de municipio y los trabajos sobre eficiencia energética en el casco viejo.

11º) Se está gestionando la infraestructura para incorporar la fibra óptica en Cabezón de Pisuerga. Está previsto que en el 2018 sea una realidad el disponer de fibra óptica en todo el municipio.

12º) Se ha acondicionado el parque infantil de la Calle Joaquín Rodrigo, eliminando la arena que estaba causando diversas quejas por parte de los vecinos por su incomodidad y suciedad.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS DEL PSOE FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR

Previamente a la contestación de las mismas, interviene el Portavoz del Grupo PSOE para solicitarle al Sr. Alcalde si había recogido por escrito la contestación a las preguntas formuladas en el pleno anterior, como había sido acordado en otro pleno anterior, dado que ello facilitaría el seguimiento por su parte de las respuestas realizadas durante el desarrollo del pleno. El Sr. Alcalde contestó que no lo había realizado y que por ello no podía hacerle entrega de las contestaciones a sus preguntas del pleno anterior. A ello le siguió, por parte del Portavoz del PSOE, el ruego de que así llegase a ser realizado a partir del próximo pleno. Interviene a continuación el Portavoz del Grupo CsM para manifestar que, de la misma manera que era solicitado eso por el Portavoz del PSOE, también debería ser conveniente que las nuevas preguntas que se formularan por los grupos de la oposición a la Alcaldía debiesen ser traídas también por escrito al pleno y hecha su entrega ya al Alcalde, para facilitar con ello el conocimiento concreto del sentido de lo que se le estaba preguntando.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a la lectura de las preguntas realizadas por este grupo en el pleno anterior y a la contestación de las mismas.

PRIMERA: ¿Nos pueden explicar porque han dividido la plaza de monitor deportivo en dos plazas, una monitor de ajedrez de 1,5 horas a la semana y otra de monitor de psicomotricidad con 2 horas a la semana? Porque lo han hecho ustedes unilateralmente sin contar con los representantes legales? ¿Porque han decidido transformar la plaza en esas dos categorías y no lo han hecho por ejemplo en oficial de segunda o en auxiliar administrativo que corresponden al mismo grupo, puestos realmente necesarios en nuestro municipio y es algo que reclaman nuestros vecinos y vecinas?.

Respuesta.- *No se ha dividido ninguna plaza de monitor. Solamente existe un monitor de ajedrez, debido a que la psicomotricidad se anuló porque no hubo inscripciones de alumnos. No se ha transformado ninguna plaza. Bien saben que no se puede contratar.*

SEGUNDA -: ¿Nos puede explicar el Alcalde con cuantas empresas o grupos de empresarios se ha reunido para ofrecerles su implantación en el Polígono Canal de Castilla?.

Respuesta.-*El Polígono no está aún acabado ni finalizado, razón por la cual no se conoce aún la posible fecha de entrega del mismo al Ayuntamiento de Cabezón. Lógicamente no se ha tenido ninguna reunión con empresas. No vamos a vender la piel del oso antes de su caza.*

A esta respuesta quiso replicar el Portavoz del Grupo PSOE, D. Luis Ángel Fernández Bayón, posibilidad que le fue denegada por el Sr. Alcalde por no ser esto lo habitual en este turno de respuestas de los plenos ordinarios. A ello siguió un cambio de impresiones entre varios de los asistentes al pleno sobre la procedencia o no de la realización de réplicas a las respuestas formuladas sobre preguntas anteriores, puesto que alguna de las respuestas dadas pueden no tener nada que ver con lo que se había preguntado como así había sucedido en algún otro pleno anterior y era por ello razonable que existiese alguna posibilidad de réplica en estos casos, según apreció el Portavoz del Grupo PSOE.

Fue por ello que el Portavoz del Grupo PSOE continuó replicando a la respuesta dada con anterioridad por el Alcalde para manifestar que, en el caso del polígono no se podía esperar a que este estuviese completamente finalizado para llegar a mantener unas conversaciones previas porque de lo contrario eso iba a seguir sin desarrollarse, puesto que alrededor del mismo existen otros polígonos también parados y no se puede por ello esperar para trabajar a la completa finalización del mismo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo CsM para manifestar que para el funcionamiento de este polígono estaba programada la realización de un Centro de Transformación con una inversión de varios millones de euros que aún no ha sido iniciado y para cuya realización se desconoce todavía ni siquiera su plazo de ejecución; no se sabe si van a ser 2 o 4 años y ni siquiera está aún presupuestado, por lo cual estima que sólo cuando se llegue a iniciar la construcción del Centro de Transformación será el momento de empezar a entablar conversaciones sobre algo seguro.

Interviene entonces el portavoz del Grupo PP, para manifestar que no es ese el único problema

que existe, puesto que también hay otro problema de carácter jurídico; dado que ha habido una fase de alegaciones en la adjudicación de las fincas resultantes de la realización del polígono que aún no ha sido resuelta, por la cantidad de alegaciones presentadas por los propietarios de los terrenos utilizados, a los cuales les ha sido aplicada una tasa o coste de urbanización superior al valor de las parcelas cuya propiedad se les iba a adjudicar (de tal manera que además de llegar a vender las fincas resultantes por un cierto precio, tenían que llegar a poner dinero para poder deshacerse de las mismas). Los propietarios han alegado a la Consejería, a pesar de que esta dijo que no se les cobrarían de hecho estas tasas, y estas alegaciones tardarán también un tiempo en ser resueltas, siendo este otro motivo de dilatación de la puesta en marcha del polígono, que puede tardar incluso años si son recurridas estas adjudicaciones.

El portavoz del grupo PSOE manifiesta su preocupación por esta situación dadas las expectativas de reactivación económica que había despertado la realización del polígono, y sin embargo ven que parece tener el mismo futuro de otros polígonos donde, a pesar de estar perfectamente acondicionados, permanecen aún vacíos de empresas. Continúa informando el Sr. Alcalde que en el polígono sí que ha sido realizado el suministro de agua potabilizada, con la instalación de un depósito para atender sus necesidades iniciales, pero que es lo único que está hecho de momento. Esta última información fue corroborada por el Portavoz del Grupo PP, el Sr. D. Víctor Coloma.

En este punto solicita intervenir el Concejal del grupo PSOE Sr. D. Pedro Pablo Santamaría Sáez otra vez sobre la cuestión de la contestación de las preguntas formuladas al Alcalde, para manifestar que según su opinión, sería conveniente que las preguntas de los grupos fuesen formuladas por escrito previamente a la celebración de cada pleno y que cada batería de preguntas llegase a ser contestada en el desarrollo del propio pleno en el que son formuladas puesto que, como se está haciendo aquí, donde median dos o tres meses desde su formulación hasta ser respondidas, ello hace que se pierda el interés o vigencia de las respuestas. Sobre esta misma cuestión interviene entonces el Portavoz del Grupo PP para informar que, según está recogido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento si se presentan las preguntas con unos días de antelación, existe la obligación de contestarlas en ese mismo pleno y lo que hay que hacer es usar este Reglamento. A esta posibilidad no le puso objeción el Sr. Alcalde, siempre que las preguntas le fuesen entregadas con la suficiente antelación para poder ser contestadas; Así continuó el Alcalde con las respuestas que estaba dando.

TERCERA -:¿Nos puede decir el alcalde quién estima los recursos de reposición?.

Respuesta.- *Mediante providencia de la Alcaldía de fecha 1/03/2017 se solicita de Secretaría-Intervención que emita informe respecto al Recurso de Reposición presentado por D. Pedro Pablo Santamaría Sáez contra la resolución del contrato del Gestor Cultural. El Informe se emite el 14/03/2017 y, en base al mismo, se decide por Alcaldía su estimación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15/03/2017 anulando el Decreto 2017/29. No deben mezclar la cuestión de la resolución del recurso planteado con quien debe estimar o desestimar el mismo, que es el Alcalde. Indicarles que esta Alcaldía no firma el Recurso que ustedes tienen, lo que si que firma es la Resolución estimando el mismo. Es muy importante informarles que a fecha de hoy no existe ninguna demanda contra el Equipo de Gobierno.*

CUARTA : ¿Nos pueden decir quiénes son los técnicos que ustedes deciden que les asesoran sobre la gestión de Palazuelos?

Respuesta.- *Se incide de nuevo en lo mismo. Por parte de Secretaría-Intervención se han realizado informes desfavorables de fiscalización y notas de reparo relacionados con el Gestor Cultural del Monasterio de Palazuelos. Por parte de Alcaldía se han levantado los reparos en base a los informes anexos que acompañan a las notas de reparo realizadas por el Secretario-Interventor. Anexo que ustedes no sé si han leído o, en caso contrario, no los quieren publicar.*

A esto último responde el Portavoz del Grupo PSOE, señalando que están apuntados en la denuncia que este Grupo ha presentado en la Fiscalía.

QUINTA -: ¿Nos pueden ustedes explicar porque se sigue regando los parques y jardines a pesar de la prohibición que existe por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero? ¿Acaso no han visto hoy que se ha restringido el uso a la Base del Empecinado?.

Respuesta.- *No es cierto que se esté regando con riego prohibido por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero. Está prohibido que el riego de parques y jardines se realice con tomas directas del río. La única toma directa que tiene el Ayuntamiento de Cabezón del es la que se está utilizando para el riego del campo de futbol situado en la ribera, dejando de regar desde el momento en que se recibió el comunicado de la Confederación Hidrográfica del Duero. Se consultó a la Confederación si el comunicado se hacía extensivo a las tomas directas del Canal de Castilla, informándonos que de momento era sólo para las tomas del Río Pisuerga. Aun así se redujo a un solo riego, a la mitad del tiempo y en días alternos, regándose con agua bruta del canal. En la base del Empecinado fue un problema de potabilizadora suya.*

Incide el Portavoz del PSOE en esta cuestión preguntando al Alcalde: ¿Ustedes no han regado con agua de boca?. Contestando el Alcalde : *Hemos regado con agua de boca en el campo de futbol, el que está aquí al lado del río.* Insiste el Portavoz del PSOE en que: han regado con agua de boca también en el resto de parques y jardines, y que el único parque o jardín que toma las aguas de donde usted dice es el de Las Monjas. El resto lo han estado regando con agua proveniente del Río Pisuerga. Da lo mismo que se tome directamente del río o que se tome de la potabilizadora porque es agua que proviene del mismo sitio. Y sino les invito a que hablen con la Confederación Hidrográfica del Duero, porque nosotros si que hemos hablado con ellos y veían una aberración no sólo que estuvieran ustedes tomando el agua directamente del Pisuerga, sino haciéndolo además de agua de boca o potabilizada, y han estado regando todo el municipio con agua potabilizada.

Interviene aquí el Portavoz del PP para apreciar que: la Circular que emitió la Confederación el 15 de Agosto establecía que estaba terminantemente prohibido cargar de los sistemas del Pisuerga y del bajo Duero. El sistema del Pisuerga incluye el Canal de Castilla, porque el Canal de Castilla nace en Alar del Rey y toma agua del Pisuerga, y todos los agricultores hemos dejado de regar del Canal y del Pisuerga porque era una prohibición y comíamos de ello. Los demás deberíamos haber hecho lo mismo, tanto ayuntamientos, como ha hecho el Ayuntamiento de Valladolid, donde todo el lado derecho del río que se surte de la Potabilizadora de Las Eras que toma dos metros cúbicos por segundo del Canal de Castilla, estaba sin embargo terminantemente prohibido regar esa zona. Arroyo de la Encomienda que regaba en esa zona, dejo todo totalmente seco, y sin embargo nosotros que somos más listos que nadie y más insolidarios que nadie, regamos lo que nos parece. Hay algunas cosas que se podían haber regado, como la piscina que es un uso vamos a decir que imprescindible o el campo de futbol que hay que mantenerlo, pero en el resto de sitios “el agua que desperdiciamos hoy, mañana nos va a hacer falta”.

Replica el Sr. Alcalde en el sentido de que el mismo día que recibió esa notificación (el 15 de Agosto) llamó personalmente a la Confederación y les transmitió que en la actualidad solamente estaban cogiendo del Canal con única boca de la potabilizadora que tenían entre los municipios de Santovenia y Cabezón, pero que también tenían una toma de agua bruta del canal, y a la consulta de que si podíamos seguir utilizando esta otra toma, nos contestaron que ya nos contestarían si la podíamos utilizar pero que de momento la única prohibición era la de coger agua directamente del Río Pisuerga, dado que la prohibición no se hacía extensiva a la toma del canal y solamente afectaba a la toma del río. Ante esto el Portavoz del PP afirma que, sin poner en duda su palabra, no cree que le diesen esa respuesta, porque lo que estuvo haciendo todo el mundo fue dejar de regar. En Valladolid y en el resto de municipios han llegado a secarse muchos árboles con el dinero que eso cuesta y le parece muy extraño que Cabezón fuese la excepción a la regla que se dio al resto. Le contesta el Sr. Alcalde que hacía tres semanas habían vuelto a reunirse por otras cuestiones con el nuevo Comisario de Aguas, y les habían manifestado esta misma extrañeza de que entonces les hubiesen dado aquella respuesta, en la que se basaron para seguir regando del canal. Contesta el Portavoz del PSOE al Alcalde, afirmando que él personalmente también estuvo hablando con la Confederación entonces y recibió una respuesta contradictoria a la suya.

Precisa el Sr. Alcalde que estuvieron regando hasta finales del mes de septiembre con esa toma del canal los tres parques, la piscina , el campo del futbol y la Plaza de Mayo, que es todo lo que recibía

riego del canal, pero también es cierto que lo habían hecho a la mitad del tiempo y en días alternativos. Reconoce ahora, a vista de cómo se cumplió la prohibición por el resto, que no debían haberlo realizado, pero que lo hizo basándose en la respuesta que personalmente le dieron a él entonces en la Confederación.

Concluye con esta polémica el Portavoz del PP manifestando que, con este incumplimiento el Ayuntamiento se la ha estado jugando arriesgándose a la imposición de una fuerte sanción y que ellos no han llegado a denunciar este incumplimiento porque al final la multa terminaría pagándose con el dinero de todos.

SEXTA -¿Nos pueden explicar cómo es posible que se apruebe una ordenanza en pleno, la de tenencia y convivencia de animales, y ustedes manden a publicar otra diferente?. ¿Tenemos que revisar todos los acuerdos de pleno publicados?. ¿Hemos de fiarnos de algo de lo que ustedes hacen?.

Respuesta.- *Se ha producido un error en el envío al BOCYL, el cual se corrigió en base a su advertencia a la Secretaría-Intervención. Como ustedes bien saben, independientemente a que es la primera que es detectada una incidencia de este tipo, el Equipo de Gobierno no tramita los envíos de los ordenanzas y asume que pueden existir errores, a no ser que demuestren que hemos obrado de mala fe, que no lo hemos hecho así.*

SEPTIMA - ¿Cómo es posible que si no llega a ser porque la propia empresa les avisa, como dicta la resolución de alcaldía 278, ustedes hayan sacado una segunda fase del proyecto de pavimentación de la plaza de acceso y entorno de Santa María de Palazuelos, por valor de 8.231,48 euros cuando esta segunda fase ya estaba incluida en la adjudicación que ustedes mismos hacen, una vez más mediante el formato de negociado sin publicidad, por valor de 69.000 euros?.

Respuesta.- *La resolución de Alcaldía que ustedes dicen, la 278 no tiene nada que ver con el texto de la pregunta. No sabemos a qué hace referencia, pero no tiene nada que ver con lo que tenemos que responder a la pregunta*

Replica el Portavoz del PSOE , manifestando que es cierto que podría ser que existiese esa confusión aunque no puede comprobarlo porque no tiene ahí las resoluciones de la alcaldía, pero eso no quita que se conteste a la pregunta, ya que sí que me la pueden responder porque el enunciado se lo ha dejado muy claro. Otra cosa es que no se le quiera responder a esa pregunta. No tiene entonces ningún inconveniente en volver a formular esa misma pregunta correctamente. No obstante, quiere dejar muy claro que

Le contesta el portavoz del Grupo CsM en el sentido de que contestarán a esta pregunta cuando se les indique la existencia de una resolución que tenga que ver con esa pregunta.

Interviene aquí el Portavoz del PP indicando que al final la adjudicación fue realizada correctamente, porque fue la empresa la que avisó de que ya le había sido adjudicada anteriormente esa parte del proyecto. Explicación que le fue corroborada por el propio Portavoz del PSOE que había formulado esa pregunta, pero no obstante manifiesta que quiere que le expliquen porque sacan a concesión algo que ya estaba concedido antes.

OCTAVA -: ¿De quién surgió la idea del cambio de fecha de la Fiesta Vaccea?.

Respuesta.- *Informarles que existe la Asociación Cultural Vacceos de Luhgnasadh, que es quien se encarga de todo lo relacionado con la Fiesta Vaccea. El Equipo de Gobierno decidió, como debería de hacerse siempre, que fuese esa Asociación quien preparase la celebración de la Fiesta Vaccea, como es lógico, con la colaboración y la supervisión del Ayuntamiento.*

NOVENA - ¿Nos pueden explicar la resolución 245 en la que se hace una referencia a un error contable en la resolución 238 que no existe?.

Respuesta.- *Se habla del error en el Decreto 217/238 de fecha 24/05/2017 respecto a la aprobación y ordenación del pago de una factura en la que en vez de aprobar y ordenar el pago por importe de 615 euros , se ha realizado por 506,98, cuando en la aprobación y ordenación de Pago se habla de 613,45. La resolución número 2017/238 de fecha 24/05/2017 existe. Respecto a la resolución 2017/245 queda claro en la misma que se han detectado errores aritméticos en el Decreto 2017/238 en base a que la factura correspondiente a la organización de las innovaciones en la Empresa S.L. se tomó en principio la cantidad de 506,98 como importe correspondiente a la base imponible, en vez de tomar 613,45 que es el importe total de la factura, IVA incluido. Por cierto, que son errores aritméticos y no contables.*

DECIMA -¿ Nos pueden explicar la resolución 150 en la que hay una modificación de créditos para comprar mesas plegables por valor de 2.347,30 euros y se resta la misma cantidad de los seguros de vida y de accidentes del personal laboral?.

Respuesta.- *Mediante la modificación de créditos se realizan altas en aplicaciones de gastos y bajas en aplicaciones de gastos, correspondientes a la misma área de gasto. ¿Qué problema crea esa modificación?. No se preocupen los empleados del ayuntamiento están cubiertos por los correspondientes seguros de vida y de accidentes.*

El portavoz de Grupo PSOE replica a esta respuesta preguntándole al Alcalde si los seguros actuales de los empleados municipales tienen las mismas coberturas que tenían antes. Lo cual le es respondido afirmativamente por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS DEL GRUPO PP FORMULADAS EN EL PLENO ANTERIOR

ÚNICA -.-¿Han perdido ustedes o han renunciado a la subvención de monitor del Centro Joven?.

Respuesta.- *El monitor del centro joven no tiene ningún tipo de subvención. Cuando usted gobernaba no le faltaba dinero. Ya se encargó de realizar un Plan de Ajuste recogiendo en el mismo facturas que no le correspondían, sufriendo sus consecuencias a corto, medio y largo plazo. Esta es la contestación.*

Le replica el Portavoz del Grupo PP afirmando que el Alcalde se va por las ramas, a lo que el Sr. Alcalde se reafirma diciendo que esta pregunta está contestada en el sentido de que el monitor del centro joven no tiene subvención.

El Portavoz del Grupo PP solicita entonces que se le conteste a la otra pregunta que formuló en el pleno anterior, a lo cual el Sr. Alcalde le responde que en el pleno anterior solo hizo un ruego y una pregunta. Para corroborar que esto fue así en el pleno anterior, se llegó a la lectura por el Sr. Secretario de la parte del acta ya aprobada del pleno anterior de fecha 23/10/2017, donde se recogía la intervención de este Portavoz en aquel pleno formulando un ruego y una sola pregunta.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PSOE PARA EL PRÓXIMO PLENO

1- Ruego: Queremos pedir que se vuelva a solicitar al ADIF y al Ministerio de Fomento que se valle la vía al paso por nuestro municipio. Es algo que insistimos y queremos que se vuelva a hacer un escrito e insistir en ello. Creemos que se debe de seguir tocando las narices hasta conseguir que un día eso suceda.

A ello responde en el momento el Sr. Alcalde, informando sobre que es algo que ya han hecho en repetidas ocasiones, respondiendo que no van a hacer más que lo que tienen hecho. Aunque no tiene ningún inconveniente en volver a insistir.

2- Ruego: Nos gustaría también que se solicite a Correos la instalación de un Terminal CITYPAK en nuestro municipio, que es un sistema mediante el cual los vecinos pueden recoger en cualquier momento del día los paquetes que les llegan. Aclara que es un sistema que no necesita de personal, los usuarios se dan de alta, se dejan allí los paquetes y los vecinos pueden pasar a recoger los paquetes que les envían en cualquier momento del día en una especie de taquillas. Los vecinos están muy limitados con los horarios de Correos, llegando incluso a tener que pedir permiso en sus horas de trabajo para poder recoger paquetes y parece adecuado llegar a pedir que se instale este servicio que se ofrece a determinados municipios.

3-Pregunta: Han decidido ustedes acondicionar el parque de la Calle Joaquín Rodrigo por una serie de quejas que han comentado. Pregunta si se ha hecho algún estudio para ver el número de usuarios de ese parque respecto a otros y sobre la prioridad que tenía el arreglo de este parque, ya que existen otros parques tremendamente deteriorados, como es el parque del Centro Juvenil, con grave peligro para los niños que lo están utilizando.

4-Pregunta: ¿Porque no aparece colgada aun la grabación del último pleno del 23 de Octubre?.

Le fue respondido por el Sr. Secretario que aparecía colgado en la Web del Ayuntamiento, en la zona referida a los plenos que es accesible para todos los ciudadanos y no en las informaciones accesibles solamente para los Sres. Concejales.

Esta pregunta contenida una segunda parte referida al compromiso de grabar no sólo en audio sino también en video los plenos y que fue contestada por el Concejal Portavoz del Grupo CsM, informando de que se esta estudiando cómo dotar económicamente este objetivo porque se trata de una inversión para cual se están limitados para poder llegar a contratar este sistema, no obstante calculan que se estarán también gravando en directo los plenos a mediados de este ejercicio.

5- Pregunta: ¿Cuál es el número de alumnos y de alumnas inscritos en el taller de ajedrez?.

Responde la Concejala Sra. D^a. María de los Milagros Soto Villate, informando que hoy mismo había 15 personas en el taller de ajedrez. Ante la insistencia del Portavoz del PSOE sobre que el dato que solicitaba se refería a ALUMNOS DEL TALLER DE AJEDREZ y no del Concurso, la concejala se compromete a suministrarle ese dato al día siguiente.

6-Pregunta: Nos pueden decir cuáles han sido los gastos totales de la Conmemoración de Carlos V.

7-Pregunta: Nos pueden explicar para qué es el arrendamiento de control de accesos a los que hace referencia la Factura 2017-1232 con fecha de expedición 1-11-2017 a la Empresa Sport Consulting I+D, S.L. por valor de 726,00 Euros.

Responde directamente a ello el Concejal Portavoz del Grupo CsM , informando que se trata de facturas mensuales que cree recordar que vencen en el mes de febrero 2018, surgiendo entonces la opción de compra de todo lo que se instaló para el control de acceso en las piscinas, incluido el soporte informático del sistema.

8- Pregunta: ¿Cuánto dinero ha abonado el Ayuntamiento a la Empresa Nivelaciones y Excavaciones Paredes S.L. durante 2017?.

9- Pregunta: ¿ Porqué se ha esperado hasta estas fechas, en concreto el 6 de Noviembre, para comenzar a asfaltar las calles de nuestro municipio?.¿ Sabían ustedes que según el Colegio de Ingenieros Civiles considera un error hacerlo en estas fechas, debido a que el mantenimiento hecho en estas fechas tiene un tiempo de vida útil muy corto debido a las lluvias ?. Les recuerdo que el día que se estaba asfaltando estaba lloviendo y que a la larga esto supone el doble de gasto para el municipio puesto que: *“realizó una cita técnica que reconoció como incomprensible incluso para el propio Portavoz”*. Por cierto, cuándo se van a acabar estos trabajos; cuándo se van a realizar los rebajes oportunos. Actualmente existen zonas de unión con otras calles, donde no está igualado el firme y que hacen que se creen balsas de agua cada vez que llueve.

10- Pregunta: Nos pueden decir porque el Equipo de Gobierno ha realizado una declaración contra la violencia el día 24, sin contar con la oposición. Porque ha hecho un “corta y pega” de la declaración institucional de la Federación Estatal de Municipios y Provincias, sin mencionar a esta y además restándole contenido, quitando alguno de sus párrafos más importantes, como es el que dice *“Reivindicamos la necesidad de dotar a las entidades locales de las competencias en esta materia , así como de los suficientes medios y recursos para que, en colaboración con el Gobierno y las Comunidades Autónomas, asegurar la asistencia adecuada, necesaria y suficiente para conseguir la recuperación de todas las víctimas de la violencia de género en todos nuestros pueblos y ciudades”*

Hoy hemos aprobado en este pleno una Moción, que presentaba este grupo, pidiendo esto mismo y Ustedes lo han quitado de la declaración institucional que Ustedes firman unilateralmente. Nos gustaría que nos dijeran porque se ha hecho esto.

11- Pregunta: También nos gustaría que nos dijeren en qué estado se encuentran las diferentes denuncias interpuestas por esta Corporación Municipal a la Fiscalía de Valladolid.

Le fue respondido por el Portavoz del grupo CsM en el sentido de que existía una sola denuncia que ya había sido respondida y tramitada encontrándose en la actualidad ya en el Juzgado, y que de otra segunda denuncia interpuesta en la Fiscalía no habían recibido aún respuesta.

12- Pregunta: ¿Nos pueden decir si la Fiscalía les ha reclamado una documentación relacionada con una denuncia interpuesta por el Partido Socialista?.

Responde el Sr. Alcalde que sobre esa denuncia ya había sido enviado todo, remarcándose por el Portavoz del Grupo CsM que lo solicitado había sido un informe de Secretaría-Intervención que ya estaba transmitido.

RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PP PARA EL PRÓXIMO PLENO

1- Ruego: En fechas recientes, el antiguo almacén que teníamos de materiales de construcción y de contenedores, ha cambiado de propietario y les han solicitado que lo dejaran libre. Hemos comprobado que después de retirar las vayas han quedado allí abandonados una serie de materiales que paso a detallar: 1/ Medio pale de baldosas del tipo de la calle Butacas y Andrés Segovia 2/ Un pale de adoquines de granito macizo de la acera del puente 3/ Varias piedras ornamentales de piedra caliza 4/ Varias chapas del tejado que están hoy en la Pista de Pádel 5/ Medio pale de baldosa roja 40x40 de la urbanización UFC 6/ Ocho pales de bloque gris 7/ Dos pales de bloque crema 8/ Un pale de baldosas crema tipo Calle Butacas-Guardería 9/ Un respaldo de piedra caliza del banco que está roto enfrente de Cajamar 10/ Un pale de baldosas de cuatro pastillas o de cuadrado pequeño rojo 11/ Varias vigas de Dorité 12/ Las antiguas puertas del campo de futbol 13/ Medio pale de baldosas del interior de la piscina antideslizantes 14/ Varios lavabos, inodoros, tazas, etc. 15/ Dos pales de baldosas crema

Urbanización Áreas de 16/ Un pale de baldosas Plaza de la Concordia 17/ Varias chapas de tejado ondulado que venían del antiguo frontón 18/ Dos pales de baldosa pulida piedra caliza 60-40-2 19/ Un pale de baldosas tipo piedra Villalba 60-30-2 20/ Varias losas de granito 21/ 100-80-4 bips de color gris 22/ Medio pale de baldosas 20-20 crema 23/ Medio pale de baldosas negras rectangulares 40-20 24/ Un pale de baldosa gris rallada 40-40 25/ Un pale de piedra caliza 60-30 y 60-20-2 30/ Medio pale de diversas piedras de granito, mármol y “tal” 31/ Un pale de piedra caliza pulida 60-60-30 32/ Medio pale de azulejos de varios tipos de interior 33/ Medio pale de piedra caliza pulida 60-40-3 34/ Medio pale de baldosas de granito tipo acera del puente, que no son los adoquines 35/ Un depósito circular de 1.000 litros 36/ Medio pale de baldosas de granito de varias medidas 37/ Un pale de adoquines de hormigón, de granito y de piedra caliza 36/ 200 viguetas de hormigón de varias medidas 38/ Medio pale de adoquines tipo acera de la Guardería 39/ Medio pale de baldosa caliza de varios tamaños 40/ Dos pales de baldosas de cuatro pastillas tipo acera José Zorrilla 41/ Un pale de piedra de varias medidas de granito y bordillos 42/ Tubería de polietileno bastantes metros 43/ Medio pale de teja mudéjar 44/ Medio pale de ladrillo macizo de los antiguos 45/ Varios bloques grandes de piedra caliza de 50-40-70 y otros y 46/ Un depósito de 1.000 litros.

Todo esto lo han quedado ustedes abandonado y me gustaría que lo valoraran y que dijeran qué valor tiene para el Ayuntamiento y porque lo han dejado allí para que se lo lleven, unas cosas para chatarra y otras cosas ha entrado allí gente, que no es del Ayuntamiento, y se lo ha llevado. Considera que se trata de materiales que deberían haberse guardado para realizar reparaciones en cualquier zona del municipio.

2- Pregunta: ¿Porque causa han devuelto 895,57 euros de una subvención del Plan de Empleo Local que importaba 5.000 euros, de los cuales sólo justifican 4.104,43 euros. Es decir, que han devuelto el 18% de la cantidad subvencionada. Me parece que con esta devolución no fomentan ustedes el empleo local como debe hacerse.

3-Pregunta: En el expediente de ejecución del asfaltado que yo pedí hace varios días, vemos como piden ofertas a varias empresas como es lógico, pero cualquiera que tenga un poco de sensatez pide la misma oferta a distintas empresas y observamos que cada oferta de cada empresa hace referencia a unas calles distintas y a unos trabajos distintos, con lo cual malamente se va a comprobar cuál es la oferta más ventajosa. Eso por un lado, porque por otro lado adjudican la obra a la Empresa Hergonsa por unas calles que luego no son las calles que se han asfaltado. Así aparece adjudicada una Avenida Salamanca y no sabemos qué calle es esa y así con otras calles. Es decir no se corresponde la obra que a ustedes les ofertaron con las obras realizadas. Mas chapuzas no caben.

No sabemos cuál ha sido el importe total de la obra, ustedes hacen una Retención de Crédito por valor de *cincuenta y tantos mil euros*. Lo quieren llevar al terreno de reparaciones y mantenimiento, y lo que han hecho ustedes en la mayoría de las calles ha sido una inversión o una renovación total del firme, ya que han fresado y han echado el asfalto. Entonces tiene que tener cuidado a qué capítulo van a imputar el gasto, porque a lo mejor no se puede hacer porque estamos con un presupuesto prorrogado. Es una responsabilidad del que gobierna el tener un presupuesto aprobado para poder hacer inversiones, porque sino no se pueden hacer inversiones.

En este punto de la exposición de la pregunta, toma la palabra el Portavoz del Grupo CsM para manifestarle al Portavoz del Grupo Popular que: Eso es lo que a usted le gustaría, que no se pudiesen hacer inversiones, le encantaría que fuese así mirando por el bien del municipio. Ante esto, el Portavoz del PP le solicita al Sr. Alcalde que calle a su Portavoz y le permita seguir realizando su exposición de la pregunta.

Continúa entonces exponiendo que con presupuesto prorrogado hay cosas que no se pueden hacer y que a este Grupo le encantaría que ustedes tuviesen el presupuesto prorrogado y que estuviesen realizando las inversiones que se hubiesen aprobado en ese presupuesto. Eso para ir bien las cosas, porque en un ayuntamiento no se puede hacer lo que uno quiere. Yo en mi casa si tengo dinero hago y si me quiero empeñar me empeño, pero es mi problema; y decido en que voy a gastar o no voy a gastar en la medida de mis posibilidades, que en la mayor parte de las veces son limitadas. Sin embargo ustedes, que manejan fondos públicos, tienen una responsabilidad infinitamente mayor. No vale decir que tengo dinero y lo

gasto aquí o allá, sino que hay que elaborar unos presupuestos que para eso lo dice la ley y hay que ajustarse a las normas. Le he dicho muchas veces que en democracia hay una serie de requisitos y fundamentos que hay que cumplir, sino la democracia no existe. Antes hemos hablado de regímenes pasados, pero hoy estamos en el 2017 y hay que cumplir las normas.

Le decía que había realizado esa retención de crédito para reparaciones, vamos a ver luego con que lo pagan porque, a juicio de varios técnicos que yo he consultado, no es una reparación sino que es una inversión y eso hay que hacerlo con un presupuesto en vigor, no con un presupuesto prorrogado.

4-Ruego : Queremos saber todas las facturas abonadas a D. Carlos Jimeno Velasco, desde el 1 de Enero de 2007 hasta Diciembre de 2017, aclarando los conceptos, el importe y la fecha de pago de las mismas.

5- Ruego : Respecto de la Asociación Vacceos, queremos copia de todos los documentos obrantes en este ayuntamiento, incluidas las facturas emitidas por dicha Asociación desde su fundación hasta la fecha.

6-Pregunta: ¿A cuánto ascienden las facturas emitidas por Excavaciones Paredes, desde mayo de 2015 hasta fecha de hoy, desglosando las anualidades y las facturas figurantes?.

7-Pregunta: ¿A cuánto asciende las facturas emitidas por la Empresa Electroindus desde Mayo de 2015 hasta Diciembre de 2017, desglosando las anualidades y relatando factura por factura?.

8- Pregunta: ¿ A cuánto asciende las facturas emitidas por la gestión cultural, las actividades, las obras , los conciertos, las catas, las actividades gastronómicas en el Monasterio de Santa María de Palazuelos desde Mayo de 2015 hasta Diciembre de 2017, también desglosando los años y las facturas de manera individual?.

9- Pregunta: Vemos que han pagado a Alberto Alonso Zumel 3.859 euros por la organización y puesta en funcionamiento de las actividades musicales y organización de estas mismas actividades. ¿Van a dar las mismas cantidades o similares a las personas o clubs que organizan y ponen en marcha actividades como el pádel, el carate, el futbol sala, el futbol hierba, la gimnasia rítmica, la zumba, el yoga, los bolillos, la restauración, la cerámica, la pintura, las sevillanas, la Asociación cultural El Pisuerga, la Asociación de Mujeres Altamira, la Asociación Amigos del Belén, etcétera?. Es que no sé cuál es el criterio, por el que a una asociación le dan 3.859 euros por organizar actividades y a otras no se si les habrán dado algo o nada.

10- Pregunta: ¿ Qué cantidades han destinado al mantenimiento de parques infantiles desde Mayo de 2015 hasta esta fecha y qué seguimiento han hecho de los mismos ?. Hace poco me consta que hubo un accidente en un parque. A una niña se le cayó un columpio, cosa que puede ser, pero es que los columpios hay que revisarlos de vez en cuando, los tornillos, los anclajes. Además me consta que los parques deben pasar una revisión como la pasan los coches y otro tipo de lugares. Si no pasa nada los familiares y los vecinos se encogen de hombros, pero si pasa algo grave nos van a pedir responsabilidades. Y les vuelvo a decir lo mismo, ustedes están ahí pero lo vamos a pagar con el dinero de todos. Y lo importante ya no es arreglar las cosas con dinero, porque si pasa algo grave luego nos podemos llevar las manos a la cabeza por querer ahorrar en algunas cosas y dejar de gastarlo en otras que son más necesarias. Hay un orden de prioridades y cosas que son objetivo uno, objetivo dos y tres. Ahí se va aplicando el dinero según la prioridad de las cosas.

11- Pregunta: ¿Qué tipo de muestra musical y movimiento ha realizado este Sr. Alberto Alonso Zumel en el colegio del municipio por el que le pagan una factura de 700 euros, que sumados a los 3.800 anteriores hace una cantidad importante de 4.500 euros.

Me gustaría que me lo respondieran y si de las facturas me dan copia, pues mejor.

A continuación de esta formulación de preguntas, tomó la palabra el Portavoz del Grupo CsM para manifestar que, se les iba a responder lógicamente pero que, con todo lo que había pedido antes, el ayuntamiento se iba a ver obligado a trabajar exclusivamente para Grupo Popular, porque el

Ayuntamiento tiene una operativa y tiene que funcionar día a día. Le responde el Portavoz del Grupo Popular que eso a los vecinos no les importaba y que, si lo prefería, no tendría otra opción que llegar a pedírselo a través de los tribunales.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo PSOE para manifestar que los grupos de la oposición tienen unas funciones de control de la actividad municipal y que si quieren saber en qué se ha gastado el dinero y cuanto, están en su derecho de saberlo.

Tras redundarse con los mismos argumentos sobre la oportunidad de haberse realizado esa serie de solicitudes de facturas de largos periodos de tiempo, por parte del Grupo Popular, y la necesidad de utilización de unos extraordinarios recursos de trabajo municipal para poder llegar a responderles sobre todo lo que se solicitaban, el Sr. Alcalde zanjo este reiterado debate dando por levantada la sesión del pleno cuando eran las 20 horas y 55 minutos de la tarde.

De todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO- INTERVENTOR

Fdo.: Arturo Fernández Pérez.

Fdo.: Juan Carlos Criado Rodríguez